



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Resolución de Alcaldía nº 89/2025 de 6 de febrero de 2025 por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil durante el curso 2024/2025.

BDNS (Identif.): 813340.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813340>)

1. OBJETO:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y demás material escolar, para el alumnado que cursa segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 5 años), durante el curso 2024/2025.

2. BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar las ayudas para libros de texto y demás material escolar, convocadas mediante la presente convocatoria, los padres de los alumnos matriculados en cualquier curso de segundo ciclo de Educación Infantil en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2024/2025, siempre que los citados alumnos y los solicitantes (ambos padres), estén empadronados en el Ayuntamiento de Tordesillas, con anterioridad al 1 de agosto de 2024 y el centro escolar se encuentre en cualquier localidad de la provincia de Valladolid, excepto la capital.

Los solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, Hacienda y la Seguridad Social y no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiarios establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El beneficiario de la ayuda será el solicitante que figure en primer lugar en la solicitud de la ayuda.

3. BASES REGULADORAS:

Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Tordesillas (B.O.P. de Valladolid de 6 de julio de 2004).

4. CUANTÍA:

Las ayudas serán con cargo a la aplicación presupuestaria 323/489.03 de los Presupuestos de este Ayuntamiento.

La cuantía de las ayudas será de 125,00 € por alumno, financiados: 85,31 euros aportación de la Diputación Provincial y 39,69 euros por el Ayuntamiento.

5. SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán formalizarse en el modelo que se facilitará por el Ayuntamiento y que figura como Anexo a esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma presencial en el Ayuntamiento de Tordesillas. No obstante se podrán presentar por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/28

Martes, 11 de febrero de 2025

Pág 30

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el 3 de marzo de 2025 y el 14 de marzo de 2025, ambos incluidos.

7. RESOLUCIÓN:

La convocatoria será resuelta, a la vista de la documentación aportada, previa revisión de los servicios Técnicos Municipales, mediante Resolución de Alcaldía que será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia, a la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control de las ayudas concedidas, pudiendo recabar las informaciones y los justificantes que se consideren necesarios.

Las ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria son incompatibles con cualesquiera otras para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada.

En Tordesillas, a 6 de febrero de 2025. - El Alcalde. - Fdo.: Miguel Ángel Oliveira Rodríguez.

ID DOCUMENTO: ikkDymLN4LRD1Nz648BwjYrCyA=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

